essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 05 de diciembre de 2018

ACTA Nº 1138/2018

Resolución N° 9

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2018 <COBERTURA PARA EXAMEN MÉDICO ADMISIONAL>"

VISTO:

La Comunicación Interna UOC/554/2018, de fecha 26 de noviembre de 2018, firmada por la Gerente de la UOC, Abg. Rossana Estigarribia L., recibida en Secretaría del Directorio en fecha 26 de noviembre de 2018, por la cual se remite el Informe de Evaluación del llamado a Contratación Directa N° 08/2018 "COBERTURA PARA EXAMEN MÉDICO ADMISIONAL", de conformidad a lo establecido en el Art. 10 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación fue conformado para el presente llamado por Resolución del Directorio Nº 4, de fecha 13 de septiembre de 2018, correspondiente al Acta N° 1107, por los siguientes funcionarios: 1) Dr. Carlos Antonio López; 2) Ing. Elizabeth Molinas Benítez; y 3) Lic. Ediltrudis Cristaldo Ibarra.

Que, el Comité de Evaluación ha señalado que la oferta presentada por la empresa ODONTOMÉDICA S.A., cumple sustancialmente con todos los requerimientos técnicos, legales y financieros establecidos por la ESSAP S.A. en la Carta de Invitación, las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás reglamentaciones que regulan las Contrataciones Públicas en la República del Paraguay, por lo que se recomienda adjudicar el llamado a la citada empresa.

Que, entre las documentaciones del llamado, se encuentra la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 129/2018, de fecha 09 de agosto de 2018, expedida por un monto total de Gs. 3.500.000 (Guaraníes tres millones quinientos mil), para el ejercicio 2018.

Que, el procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en los Arts. 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; como así también los Arts. 11°, 55° al 61°, 63° y 64° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, su modificatoria de la Ley N° 3439/07, el Decreto N° 3719/15, el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normativas de Compras del Estado.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

essap ■ GOBIERNO ■ NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 05 de diciembre de 2018

ACTA Nº 1138/2018

Resolución N° 9

POR TANTO, habiendo analizado los antecedentes de la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 08/2018 "COBERTURA PARA EXAMEN MÉDICO ADMISIONAL", por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

R E S U E L V E:

Artículo 1º. **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa N° 08/2018 "COBERTURA PARA EXAMEN MÉDICO ADMISIONAL" – ID. N° 351.330, a la firma ODONTOMÉDICA S.A. con RUC N° 80024628-4, conforme al detalle del siguiente cuadro:

EMPRESA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (En guaraníes IVA incluido)	PRECIO MÍNIMO (En guaraníes IVA Incluido)	PRECIO MÁXIMO (En guaraníes IVA Incluido)
ODONTOMEDICA S.A. RUC 80024628-4	10 (Diez)	20 (Veinte)	Gs. 190.335 (Guaraníes Ciento noventa mil trescientos treinta y cinco)	Gs. 190.335 (Guaraníes Ciento noventa mil trescientos treinta y cinco)	Gs. 3.806.700 (Guaraníes Tres millones ochocientos seis mil setecientos)

Artículo 2º. **Autorizar** al Presidente del Directorio la suscripción del contrato con la firma adjudicada, con vigencia desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones requeridas por la ESSAP S.A.

Artículo 3º. **Encomendar** a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones la confección y posterior gestión del contrato con la firma adjudicada.

Artículo 4º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Rosta
Presidente
essap sa

Abg. Hernán J. Díaz Cilevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.